



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
GENERAL HELIODORO CASTILLO, GUERRERO
PRESUPUESTO CIUDADANO
LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018**



¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	Es un instrumento jurídico de orden público y de observancia general para el Municipio y sus habitantes, en el que se regulan y establecen los conceptos de ingresos que se percibirán en el año. Su importancia radica en que establece el monto total de los ingresos que percibirá el municipio para financiar las acciones y obras de gobierno.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	El Municipio obtiene la mayor parte de sus ingresos de las Participaciones y Aportaciones Federales, así como del cobro de los ingresos fiscales establecidos en la Ley respectiva, tales como Impuestos, Derechos, Contribuciones, Productos, aprovechamientos e ingresos extraordinarios.
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	El Presupuesto de Egresos es el documento jurídico-financiero que establece las erogaciones que realizará el municipio entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada año. Su importancia radica en que en este documento, las erogaciones se clasifican por el tipo de gasto y destino de los recursos públicos y es autorizado por el H. Cabildo Municipal, el monto aprobado no puede ser superior a la meta recaudatoria establecida en la Ley de Ingresos del año en cuestión.
¿En qué se gasta?	El destino de los recursos aprobados en el Presupuesto de egresos, corresponde principalmente a Gasto de inversión y a Gasto corriente o gastos de gestión operativa.
¿Para qué se gasta?	Para generar el Desarrollo económico y social del municipio y para reforzar las acciones de gobierno.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	Se deberá de considerar en el documento información sobre participación social, contraloría social y acceso a la información. Organizarse y participar activamente en las decisiones sobre el destino de los recursos públicos, integrarse como miembros activos de la contraloría social municipal, permanecer informado del ejercicio del gasto a través de sus representantes y mediante el acceso a los medios de

	información pública darle seguimiento y vigilancia a la aplicación de los recursos
--	--

Origen de los Ingresos	Importe
Total	186,511,499.30
Impuestos	117,759.46
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	
Contribuciones de mejoras	
Derechos	651,331.87
Productos	676,881.74
Aprovechamientos	691,849.97
Ingresos por ventas de bienes y servicios	
Participaciones y Aportaciones	184,373,676.26
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	

¿En qué se gasta?	Importe
Total	186,511,499.30
Servicios Personales	35,764,819.00
Materiales y Suministros	10,615,238.10
Servicios Generales	11,155,843.31
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,253,065.67
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	500,000.00
Inversión Pública	124,222,533.22
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	
Participaciones y Aportaciones	
Deuda Pública	

AUTORIZÓ

Vo. Bo.

LIC. JUAN PEDRO SALGADO ROMAN
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. CAROLINA HERNANDEZ LANDA
SINDICO PROCURADOR

ELABORÓ

C.P. MARBELIA SALGADO SOTO
TESORERA MUNICIPAL

REVISÓ

ING. VICTOR ALFREDO CORONA APARICIO
CONTRALOR INTERNO